

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10306 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Sevilla en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 289/14, por auto de 5/03/2014 se ha declarado en Concurso Voluntario Abreviado al deudor Rafarca, S.A., con C.I.F. A-41014077, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en C/ Santuario de la Cabeza, 3 de Sevilla.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC. directamente ante la administración concursal D. Juan Manuel Ramos Ordóñez, en su dirección de Avda. República Argentina, 25- 8.º B, de Sevilla. correo electrónico: jmrordonez@svq.auren.es

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 11 de marzo de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140011656-1